

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Aprobación definitiva actualización Catálogo Caminos Públicos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2024, adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal:

“Por el Ayuntamiento de Millanes se aprobó inicialmente la actualización del Catálogo de Caminos Públicos, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, que fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 0088, de fecha 09 de mayo de 2024, sin que se presentaran alegaciones al mismo, en vista de lo anterior y con el voto favorable de los/as cinco Concejales/as asistentes a la sesión de Pleno, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la actualización del Catálogo de Caminos Públicos de Millanes conforme a la propuesta elaborada por la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, y de conformidad con la Ley 6/2015 Agraria de Extremadura, trasladando la actualización del presente Catálogo de Caminos Públicos al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Millanes, para su general conocimiento.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, conforme a lo establecido en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de interponer cualquier



Viernes, 5 de julio de 2024

otro recurso que estime pertinente.”

Millanes, 2 de julio de 2024
Ahitana Gómez Ballesteros
ALCALDESA - PRESIDENTA

